

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2020-00299-00**, informando que obra solicitud de oficiar a Colpensiones para efectos de que proceda a dar cumplimiento a la orden impartida el 23 de marzo de 2021. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

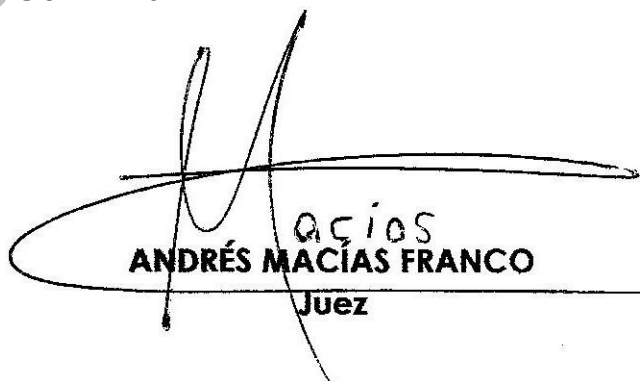
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

ACCEDER a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante y por tanto se **REQUIERE** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** para que allegue el NIT de las vinculadas al contradictorio Andina de Construcciones Ltda. y Poliuretanos Colombo Andino, pues la respuesta suministrada NO corresponde a lo solicitado siendo allegado el número patronal como consta en archivo 15 del diligenciamiento digital. Así mismo, deberá informar los datos de ubicación (dirección) de las citadas empresas.

Para lo anterior concédase el término de diez (10) días so pena de hacerse acreedora de las sanciones legales a que haya lugar, informando además el nombre, identificación y cargo de la persona encargada de dar cumplimiento a los órdenes judiciales como la en este caso solicitada.

Por Secretaría **OFÍCIESE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez